



Universidad  
Zaragoza



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



**PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2021-22**  
**UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM**  
**PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]:**  
**“TOGETHER FOR SPORTS AND A HEALTHY LIFESTYLE @UVT LIBERTY MARATHON” |**  
**(UNIVERSIDAD DEL OESTE DE TIMISOARA – RUMANÍA)**

*Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación por la que se convocan ayudas de movilidad internacional, para participar en el Programa Intensivo Combinado “Together for Sports and a Healthy Lifestyle @UVT Liberty Marathon” | Programa Erasmus+ -Acción Clave 1- Curso 2022/2023 en el ámbito del proyecto UNITA – Universitas Montium*

Visto el Reglamento (UE) 2022/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte (Diario Oficial de la Unión Europea nº 189, de 28 de mayo de 2022)

**Vista la** Convocatoria de Propuestas 2021 del Programa Erasmus+ (EAC/A01/2021, Diario Oficial de la Unión Europea C 103 de 25 de marzo de 2021).

Vista la Convocatoria de propuestas de Universidades Europeas de la Comisión Europea, EAC-A02-2019, Topic EPP-EUR-UNIV-2020, Acción tipo EPLUS2020-AG, en cuyo marco se adoptó el acuerdo interinstitucional de creación del consorcio UNITA-UNIVERSITAS MONTIUM

Vista la resolución de 21 de enero de 2021 del Rector de la Universidad de Zaragoza (B.O.A. n.º 20, 01/02/2021), en la que se determina la estructura y régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección y la delegación de competencias en el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación para convocar programas de movilidad internacional, este Vicerrectorado ha resuelto:

**Primero.** Proceder a la convocatoria pública de ayudas para participar en el **Programa Intensivo Combinado –BIP por sus siglas en inglés- “Together for Sports and a Healthy Lifestyle @UVT Liberty Marathon”** | Programa Erasmus+, curso 2022-2023, dentro de la Acción Clave 1: Movilidad educativa para las personas, que se regirá por lo previsto en las bases que figuran en el documento ANEXO a la presente resolución.

**Segundo.** La financiación se imputará a la aplicación 18536 422D 226.00.34 del vigente presupuesto. La concesión de ayudas estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

**Tercero.** Ordenar la publicación de la presente convocatoria, así como las posteriores actuaciones a que hubiere lugar, en el tablón oficial de la sede electrónica de esta Universidad [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en las siguientes páginas web de la Sección de Relaciones Internacionales:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2021-2022>

**Cuarto.** Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

CSV: 0a307661d7603c5c54b05a3aaaf3b74b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	11/07/2022 10:59:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0a307661d7603c5c54b05a3aaaf3b74b>



Universidad  
Zaragoza



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



Alternativamente, podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS. P.D. del Rector (Res. 21/01/2022), (B.O.A. nº 20, de 1 de febrero) | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015



0a307661d7603c5c54b05a3aaaf3b74b

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0a307661d7603c5c54b05a3aaaf3b74b>

CSV: 0a307661d7603c5c54b05a3aaaf3b74b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	11/07/2022 10:59:00	



Universidad  
Zaragoza



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



## ANEXO

**BASES DE LA CONVOCATORIA DEL Programa Intensivo Combinado –BIP- | “Together for Sports and a Healthy Lifestyle @UVT Liberty Marathon” | Universidad del Oeste de Timisoara – Rumanía | Programa Erasmus+ Curso 2022-2023 | UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM**

### Base 1. Finalidad de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las condiciones de participación de estudiantes de la Universidad de Zaragoza en el Programa Intensivo Combinado (BIP por sus siglas en inglés) **“Together for Sports and a Healthy Lifestyle @UVT Liberty Marathon”**, que se engloba en la nueva acción de movilidad del Programa Erasmus+, Programas Intensivos Combinados, cuyo propósito es aunar aprendizaje y trabajo en equipo en línea con movilidad física de corta duración, de manera que los participantes, estudiantes de varias universidades europeas, se formen a través de su colaboración en línea y lleven a cabo una estancia de corta duración en una de las universidades socias. La finalidad de este Programa Intensivo Combinado es la organización de un maratón en Timisoara, Rumanía, con el doble objetivo de promover un estilo de vida saludable y al mismo tiempo dar a conocer el consorcio de universidades UNITA –UNIVERSITAS MONTIUM-. **El programa específico se describe en el Anexo I.**

### Base 2. Plazas ofertadas y periodo de realización

Se oferta un máximo de 4 plazas para participar en el Programa Intensivo Combinado “Together for Sports and a Healthy Lifestyle @UVT Liberty Marathon”, en la Universitatea de Vest din Timisoara –UVT-, Rumanía.

El periodo de realización de este Programa se integra en el calendario académico de la siguiente manera:

- Formación en línea en la Universidad de Zaragoza entre el 1 y el 23 de septiembre de 2022.
- Formación presencial, entre el 26 de septiembre y el 3 de octubre de 2022.

**Los detalles del Programa se publican como Anexo I** de las presentes bases, así como en la página web

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2021-2022>

### Base 3. Ayudas

**3.1. Ayuda de apoyo individual.** Para la realización de la semana de movilidad para formación presencial los participantes recibirán una ayuda de apoyo individual de 70€ por día (máximo 7 días de estancia y máximo 2 días por desplazamiento).

Los participantes que hubieran sido becarios del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEyFP) durante el curso 2021-2022 o aquellos con necesidades especiales recibirán, además, una ayuda adicional única de 100€.

**3.2. Ayuda por desplazamiento:**

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0a307661d7603c5c54b05a3aaaf3b74b>

CSV: 0a307661d7603c5c54b05a3aaaf3b74b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	11/07/2022 10:59:00	



Universidad  
Zaragoza



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



Los participantes que hubieran sido becarios del MEyFP durante el curso 2021-2022 o aquellos con necesidades especiales, recibirán una ayuda de viaje de 275€.

**Desplazamiento con consideración de viaje ecológico.** En caso de que el desplazamiento tenga consideración de viaje ecológico (tren o autobús), se abonará una ayuda adicional única de 50€. La ayuda de apoyo individual de 70€ por cada día de desplazamiento será, en este caso, hasta por un máximo de 4 días.

Para los participantes que hubieran sido becarios del MEyFP durante el curso 2021-2022 o aquellos con necesidades especiales, la ayuda por desplazamiento con consideración de viaje ecológico será, en este caso, de 320€. La ayuda de apoyo individual de 70€ por cada día de desplazamiento será hasta por un máximo de 4 días.

#### Base 4. Requisitos de participación

##### 4.1. Requisitos académicos:

Este Programa Intensivo Combinado está dirigido a estudiantes de la Universidad de Zaragoza matriculados en estudios oficiales de grado, máster o doctorado de cualquier rama de conocimiento, en el curso 2021-2022 y en el curso 2022-2023.

##### 4.2. Requisitos de idioma

Se acreditará un Nivel A2, o superior, del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER) de conocimiento de inglés, idioma vehicular de este Programa Intensivo Combinado.

En su defecto, se acreditará la superación de cursos de inglés que en conjunto sumen una duración mínima de 150 horas.

##### 4.3. Requisitos específicos del programa ERASMUS+

- Ser nacional de alguno de los países participantes en el programa Erasmus+ o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que se está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.
- No superar, una vez sumada la duración de la estancia física solicitada en esta convocatoria, el tiempo máximo de 12 meses permitido por el Programa Erasmus para el correspondiente ciclo de estudios en estancias dentro del marco del Programa Erasmus+ (estudios y prácticas). No obstante, dentro de los grados de Medicina, Arquitectura, Odontología y Veterinaria, el tiempo máximo asciende a 24 meses.

#### Base 5. Solicitud

Se cumplimentará y firmará el **formulario de solicitud que se publica como Anexo II de las presentes bases y será asimismo accesible** desde el sitio web:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2021-2022>

#### Base 6. Documentación a aportar con la solicitud

El formulario de solicitud se acompañará de:



0a307661d7603c5c54b05a3aaaf3b74b

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0a307661d7603c5c54b05a3aaaf3b74b>

CSV: 0a307661d7603c5c54b05a3aaaf3b74b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	11/07/2022 10:59:00	



Universidad  
Zaragoza



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



- La **acreditación de conocimiento** de inglés, de acuerdo con lo que se señala en la **Base 4.2**.
- En el caso de iniciar estudios de máster o doctorado en 2022-2023 en la Universidad de Zaragoza, acreditación de la admisión en los citados estudios o copia de haber cursado la correspondiente solicitud.
- El **compromiso de** efectuar la **matrícula** en estudios oficiales de grado, máster o doctorado en **2022-2023**, según el modelo que se facilita como **Anexo III**, disponible asimismo en la dirección

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2021-2022>

- Aquellas personas cuyos estudios previos de acceso a máster o doctorado se hayan realizado fuera de la Universidad de Zaragoza, deberán aportar la certificación académica de los citados estudios.

En el supuesto de que los estudios previos se hayan cursado en el extranjero, se deberá aportar además la "Declaración de equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros", para lo que deberán cumplimentar el formulario de declaración de equivalencia de nota media que se encuentra accesible en la siguiente dirección, donde se incluyen asimismo las indicaciones oportunas para su correcta cumplimentación:

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html>

La no aportación del documento de "Declaración de equivalencia de nota media", no impedirá la concurrencia de la persona solicitante, pero a efectos de lo dispuesto en la base 9.2 de la presente convocatoria, se considerará como nota media un 5.

## Base 7. Presentación de la solicitud: lugar y plazo

La solicitud se presentará en el **REGISTRO ELECTRÓNICO de la Universidad de Zaragoza**, (<https://regtel.unizar.es/>) con la identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa) a través de la opción >nueva solicitud > solicitud genérica, y se dirigirá a la Sección de Relaciones Internacionales.

**El plazo de presentación finaliza el 18 de julio 2022**

## Base 8. Instrucción del procedimiento

La Universidad de Zaragoza se reserva el derecho a verificar dentro de la legalidad vigente en cualquiera de las fases del procedimiento, el cumplimiento de las bases de la convocatoria en aquellas situaciones en las que se detecte algún indicio de falsedad documental y/o de ocultación de datos relativos a los requisitos de los candidatos.

**8.1. Relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección.** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza ([sede.unizar.es](https://sede.unizar.es)) la resolución que contendrá la relación provisional de:

- Solicitantes admitidos al proceso de selección que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, con indicación de los criterios que serán tenidos en cuenta para la valoración de su solicitud, según vienen recogidos en la base 9.2.
- Solicitantes excluidos del proceso de selección, con indicación de las causas de exclusión.

CSV: 0a307661d7603c5c54b05a3aaaf3b74b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	11/07/2022 10:59:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0a307661d7603c5c54b05a3aaaf3b74b>



Universidad  
Zaragoza



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas y será también accesible en la siguiente dirección:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2021-2022>

**8.2. Subsanación.** De conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas los candidatos que hayan sido excluidos por no acreditar convenientemente el cumplimiento de las bases de la convocatoria o porque la documentación aportada fuera incompleta o contuviese errores subsanables, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación para subsanar la falta o remitir la documentación preceptiva, con la advertencia de que si no lo hiciesen se les tendrá por desistidos de su solicitud. En ningún caso es subsanable la presentación de la solicitud fuera de plazo.

**8.3. Relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección.** En el plazo máximo de un mes tras la conclusión del plazo de subsanación, se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [[sede.unizar.es](http://sede.unizar.es)] la resolución que contendrá las relaciones definitivas de admitidos y excluidos al proceso de selección. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas y será también accesible en la siguiente dirección:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2021-2022>

## Base 9 . Evaluación de las solicitudes

El procedimiento de concesión de las plazas previstas en esta convocatoria se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

**9.1. Comisión de evaluación.** Las solicitudes serán valoradas por una comisión compuesta por los siguientes miembros:

- La Directora del Secretariado de Internacionalización, o persona en quien delegue
- El Director de la oficina UNITA de la Universidad de Zaragoza, o persona en quien delegue
- El Profesor coordinador en la Universidad de Zaragoza del Programa Intensivo Combinado de la presente convocatoria, o persona en quien delegue
- La persona responsable de la Sección de Relaciones Internacionales o persona en quien delegue, que actuará como secretaria

Acuerdos: La Comisión de evaluación adoptará sus acuerdos por mayoría.

Asesores: La Comisión podrá contar con el apoyo o asesoramiento que considere pertinente.

## 9.2. Criterios de valoración.

Las solicitudes se valorarán teniendo en cuenta la nota media del expediente.

En el caso de estudiantes de grado, en el cálculo se considerarán exclusivamente las calificaciones obtenidas hasta la convocatoria de junio del curso 2021-2022 incluida.

La nota media se calculará en la escala numérica de 0 a 10, conforme a lo dispuesto en el art. 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, y de acuerdo con la siguiente fórmula: suma del número de créditos CALIFICADOS

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0a307661d7603c5c54b05a3aaaf3b74b>

CSV: 0a307661d7603c5c54b05a3aaaf3b74b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	11/07/2022 10:59:00	



Universidad  
Zaragoza



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones obtenidas, dividido entre el número total de créditos CALIFICADOS al estudiante:

$$Nota\ media = \frac{\sum (Créd. Calificados * nota (0 - 10))}{Total\ créditos\ calificados}$$

En aquellos casos en que todas o algunas de las asignaturas del expediente no figuren calificadas de forma numérica en la escala de 0 a 10, se aplicará el acuerdo de 27 de junio de 2014, de Consejo de Gobierno, sobre notas medias en titulaciones oficiales [BOUZ 8-2014].

En el caso de las personas matriculadas en estudios oficiales de máster o de doctorado, se valorará la nota media en los estudios que hayan dado acceso a dichos estudios (\*).

(\*) Para el cálculo de la nota media en Licenciaturas de solo segundo ciclo se tendrán también en cuenta los estudios de primer ciclo que hayan dado acceso a dichos estudios. A tal efecto, se calculará la media ponderada entre el número de créditos y calificaciones obtenidas en la titulación de primer ciclo que dio acceso a dichos estudios y los del segundo ciclo.

Si los estudios previos de acceso al máster o al doctorado se cursaron en el extranjero, se aplicará la nota media que figure en la "Declaración de equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros" que han de aportar según se indica en la Base sexta; en caso de no aportarla se tomará como nota media un 5.

Con el fin de garantizar la participación de un mayor número de estudiantes, se dará prioridad a los estudiantes que no hayan realizado previamente una movilidad internacional.

## Base 10. Publicación y notificación de la resolución de concesión. Renuncias

**10.1 Notificación y Publicación.** La resolución de concesión se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [[sede.unizar.es](http://sede.unizar.es)] y contendrá la relación de los candidatos seleccionados y la de los candidatos suplentes, por orden de prelación. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas y será también accesible en la siguiente dirección:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2021-2022>

**10.2 Renuncias.** Las personas seleccionadas podrán renunciar a la plaza concedida, por escrito dirigido a la Sección de Relaciones Internacionales, en el plazo de **5 días naturales** desde la publicación de la resolución de concesión. En caso de producirse renuncias, la plaza liberada se ofertará de acuerdo al orden indicado en el listado de suplentes.

## Base 11. Reconocimiento académico

La realización del programa con evaluación positiva será objeto de reconocimiento de 3 créditos ECTS.

En el caso de estudiantes de doctorado, esta evaluación positiva será objeto de reconocimiento en el documento de actividades del doctorando (DAD). Para ello será necesario haber solicitado previamente autorización de la estancia a la Comisión Académica del Programa y la elaboración posterior de un informe sobre la misma.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0a307661d7603c5c54b05a3aaaf3b74b>

CSV: 0a307661d7603c5c54b05a3aaaf3b74b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	11/07/2022 10:59:00	



Universidad  
Zaragoza



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



## Base 12. Derechos y deberes de los estudiantes seleccionados

A las personas seleccionadas les serán de aplicación los derechos y deberes recogidos en los artículos 5 y 6 *Reglamento de movilidad internacional de estudiantes*. Asimismo, se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

- En caso de renuncia, comunicarla por escrito a la Sección de Relaciones Internacionales a través del Registro electrónico de la Universidad en el plazo de **5 días naturales** desde la resolución de concesión. Quienes renuncien a la plaza concedida fuera del plazo establecido, quedarán excluidos de la posibilidad de realizar otra movilidad internacional de las mismas características durante el presente curso académico, salvo que exista causa justificada según se recoge en el artículo 6.2 del Reglamento de movilidad internacional de estudiantes.
- Cumplimentar el convenio de subvención antes de la realización de la semana de movilidad en la Institución de destino.
- Obtener/actualizar la tarjeta sanitaria europea con anterioridad suficiente para el desplazamiento al extranjero.
- Cumplir las pautas sanitarias en relación con la pandemia por covid-19, tanto en España como en el país de destino y, en su caso, en los de tránsito, que puedan tener incidencia en los desplazamientos y estancia en la Institución de destino.
- Presentar en la Sección de Relaciones Internacionales, al finalizar el Programa, el certificado de estancia correspondiente a la participación en la semana de movilidad en la Institución de destino, así como los justificantes del viaje (billetes de tren / autobús, tarjetas de embarque de avión en su caso).
- Realizar el informe del participante de la Unión Europea, según se le indicará mediante mensaje a su correo electrónico de la universidad.

## Base 13. Aceptación y autorización para la obtención de datos

La presentación de la solicitud implica la aceptación de los términos establecidos en esta convocatoria y la autorización a la Universidad de Zaragoza para verificar en otras instituciones la veracidad de los datos que fueran necesarios.

## Base 14. Protección de datos

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales indicados por los solicitantes en el Formulario de Solicitud pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes, así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Los solicitantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

CSV: 0a307661d7603c5c54b05a3aaaf3b74b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	11/07/2022 10:59:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0a307661d7603c5c54b05a3aaaf3b74b>



Universidad  
Zaragoza



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



Puede consultar toda la información al respecto en:

<http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf>

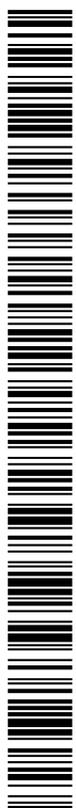
La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que se incluye legislación, información y modelos a la que se puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

#### Base 14. Calendario orientativo de actuaciones

Trámite	Fecha
Plazo de presentación de solicitudes	Hasta el 18 de julio de 2022
Publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos	Julio - Agosto 2022
Plazo de subsanación	10 días hábiles a partir de la publicación de las listas provisionales
Publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos	Agosto 2022
Resolución de concesión	Agosto 2022

#### Disposición adicional

En todo lo no expresamente previsto en la presente convocatoria y en el *Reglamento de movilidad internacional de estudiantes* se aplicará con carácter subsidiario lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en su Reglamento de desarrollo, y en el Real Decreto 1721/2007, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas personalizada.



0a307661d7603c5c54b05a3aaaf3b74b

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0a307661d7603c5c54b05a3aaaf3b74b>

CSV: 0a307661d7603c5c54b05a3aaaf3b74b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	11/07/2022 10:59:00	



Universidad  
Zaragoza



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



## ANEXO I PROGRAMA

**Título: "Together for Sports and a Healthy Lifestyle @UVT Liberty Marathon".**

**Descripción:**

La formación de este programa Intensivo Combinado, **organizado por la Universidad del Oeste de Timisoara, Rumanía**, se centra en la organización de un maratón, y actividades en ruta, que tendrá lugar el 2 de octubre en Timisoara, Rumanía.

Además de una competición, el "Maratón de la Libertad de UVT" aspira a conformar una comunidad de personas que quiera vivir en libertad y dejar su impronta en esa comunidad.

Asimismo, se organizará un área de festivales en la que tanto las personas participantes en la carrera como los organizadores y el público puedan escuchar música y participar en diversas actividades. El propósito es promover y dar a conocer UNITA en Timisoara y su entorno así como dar acceso a una vivencia internacional a corredores y organizadores.

El 1 de octubre se montará el stand UNITA para que los participantes recojan el kit de la competición. Se celebrará asimismo un pequeño concierto y se organizará la tradicional fiesta de la pasta para los corredores. El stand permanecerá abierto también el día 2 de octubre.

El grupo colaborará para asegurar que todo se desarrolla sin contratiempos en los días del evento. El propósito es que la gente participe, animarla a hacer deporte y lleve un estilo de vida saludable.

Durante los dos días del evento, 1 y 2 de octubre, el entorno laboral será al aire libre y en cualquier condición climática.

Si te gusta ser parte de la comunidad, únete a nosotros para proporcionar a los participantes una experiencia inolvidable.

**Dirigido a:**

Estudiantes de grado o máster de las universidades del consorcio UNITA de cualquier rama de conocimiento

**Nº de créditos ECTS: 3**

**Duración y lugar de impartición:**

La **formación virtual** se llevará a cabo entre el **1 y el 23 de septiembre de 2022**.

La **formación presencial** tendrá lugar entre el **26 de septiembre y el 3 de octubre de 2022** en **Timisoara**.

**Idioma de impartición:** Inglés

**Comité organizador:** Miembros representantes de la Universidad del Oeste de Timisoara y de Universidades del consorcio UNITA

**Cronograma:**

01.09.2022 – comienzo de la formación virtual

08.09.2022 – fecha límite para enviar la lista del material necesario para el evento

23.09.2022 – fin de la formación virtual

25.09.2022 – desplazamiento a Timisoara

26.09.2022 – encuentro con todos los participantes y comienzo de la formación presencial

01.10.2022 – 02.10.2022 – días del evento

03.10.2022 – viaje de regreso

05.10.2022 – feedback del encuentro–online-





Universidad  
Zaragoza



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



**PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2021-22**  
**UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM**  
**PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]:**  
**“TOGETHER FOR SPORTS AND A HEALTHY LIFESTYLE @UVT LIBERTY MARATHON” |**  
**UNIVERSITATEA DE VEST DIN TIMISOARA –UVT- (RUMANÍA)**

**ANEXO II**

**Formulario de solicitud**

**DATOS DEL PARTICIPANTE**

APELLIDOS \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

NIF/NIE \_\_\_\_\_ GÉNERO  Mujer  Hombre  No marcado

CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_ FECHA DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_ NIP \_\_\_\_\_

**DATOS ACADÉMICOS**

Grado/máster en el que se encuentra matriculado en 2021-2022:

\_\_\_\_\_

En su caso, máster en el que prevé matricularse en 2022-2023 \_\_\_\_\_

BECARIO MEyFP en 2021-2022  SÍ  NO

**DOCUMENTACIÓN**

CERTIFICADO DE CONOCIMIENTO DE INGLÉS / Certificado académico de los estudios de Grado

CERTIFICADO ACADÉMICO DE GRADO / LICENCIATURA O MÁSTER OBTENIDO EN OTRA UNIVERSIDAD

DECLARACIÓN DE NOTA MEDIA (Titulación de acceso a máster o doctorado cursada en el extranjero)

COMPROMISO DE MATRÍCULA EN 2022-2023

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Firmado: \_\_\_\_\_

**SECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES-UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

CSV: 0a307661d7603c5c54b05a3aaaf3b74b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	11/07/2022 10:59:00	



0a307661d7603c5c54b05a3aaaf3b74b

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/0a307661d7603c5c54b05a3aaaf3b74b>



Universidad  
Zaragoza



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como **responsable**, por la **Universidad de Zaragoza** con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Puede ejercitar sus **derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad** ante el **Gerente de la Universidad de Zaragoza** (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad ([dpd@unizar.es](mailto:dpd@unizar.es)) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede consultar toda la información al respecto en: <http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf>

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>



0a307661d7603c5c54b05a3aaaf3b74b

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0a307661d7603c5c54b05a3aaaf3b74b>

CSV: 0a307661d7603c5c54b05a3aaaf3b74b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	11/07/2022 10:59:00	



Universidad  
Zaragoza



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



### COMPROMISO DE MATRÍCULA

D./D.ª \_\_\_\_\_, con DNI/NIE \_\_\_\_\_, que participa en el proceso selectivo del Programa Intensivo Combinado –BIP- “TOGETHER FOR SPORTS AND A HEALTHY LIFESTYLE @UVT LIBERTY MARATHON” | (UNIVERSIDAD DEL OESTE DE TIMISOARA – RUMANÍA), dado que no ha comenzado el plazo para formalizar su matrícula para el curso 2022-2023 y dado que la fecha de inicio del citado programa es el 1 de septiembre de 2022 ,

#### SE COMPROMETE A:

Quedar matriculado en los siguientes estudios en el curso académico 2022-2023:

- Grado en \_\_\_\_\_
- Máster Universitario Oficial en \_\_\_\_\_
- Programa de Doctorado \_\_\_\_\_

El incumplimiento de este requisito, dará lugar, en su caso, a la pérdida de la ayuda.

En Zaragoza, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Firma del solicitante

### SECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES-UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CSV: 0a307661d7603c5c54b05a3aaaf3b74b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	11/07/2022 10:59:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0a307661d7603c5c54b05a3aaaf3b74b>